

Minist. de Hda. y Comercio Efectuará Transferencias de Partidas del Presupuesto Funcional del Gbno. Central

DECRETO LEY N° 17101

EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.2.3 "Bonificación por tiempo de servicios", 1.2.5 "Bonificación por dedicación exclusiva" y 4.2.4 "Subsidio por familia", de la Asignación 28, Sub-Programa 5 -Hospital del Tórax, y la Partida 4.2.4 "Subsidio por familia" de la Asignación 29, Sub-Programa 6-Hospital Infantil de Collique, del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, Sub-Pliego II -Programas Integrados de

Salud, Programa XV - Servicios Integrados de Salud de Lima-Norte, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio las Partidas Nos. 1.1.1 "Haberces básicos del personal permanente" y 1.2.4 "Bonificación por especialización" de la Asignación 28, y 2.4.1 "Alimentos para personas" de la Asignación 29, del mismo Programa, Sub-Pliego, Pliego y Presupuesto, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República 14816, e inciso 3° del artículo 6° de la Ley N° 16960, Anual del Presupuesto vigente;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional del Presupuesto; y,

En uso de las facultades que está investido;

DECRETA:

ARTICULO UNICO. — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTICUATRO SOLES ORO (S/. 231,784.00):

SUB-PLIEGO II — Programas Integrados de Salud
PROGRAMA XV — Servicios Integrados de Salud de Lima-Norte
SUB-PROGRAMA 5 — Hospital del Tórax
ASIGNACION 28 —

De las Partidas:

1.1.1 — Haberces básicos del personal permanente . S/. 205,000.00

De la Partida:

1.2.4 — Bonificación por especialización S/. 11,784.00

A las Partidas:

1.2.3 — Bonificación por tiempo de servicios S/. 23,300.00

1.2.5 — Bonificación por dedicación exclusiva " 11,784.00

4.2.4 — Subsidio por familia " 181,700.00

SUB-PROGRAMA 6 — Hospital Infantil de Collique.—
ASIGNACION 29 —

De la Partida:

2.4.1. — Alimentos para personas S/. 15,000.00

A la Partida:

4.2.4 — Subsidios familiares 15,000.00

TOTALES: S/. 231,784.00 S/. 231,784.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentiocho.

Gral. Div. EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República

Gral. Div. EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra

Contralmirante AP. RAUL RIOS PARDO DE ZELA, Ministro de Marina

Tnte. Gral. FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica

Gral. Brig. EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores

Gral. Brig. EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía

Contralmirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Justicia y Culto.

Gral. Brig. EP. ANGEL VALDIVIA MORRIBERON, Ministro de Hacienda y Comercio

Gral. Brig. EP. ALBERTO MALDONADO YANEZ, Mi-

nistro de Fomento y Obras Públicas

Gral. Brig. EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Gral. de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor Gral. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de Noviembre de 1968.

General de División JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Contralmirante RAUL RIOS PARDO DE ZELA.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada ANGELO VALDIVIA MORRIBERON.